

Contra el concepto que diluye el concepto de tentación: la libertad de conciencia.

Contra la libertad de conciencia

10. De esa cenagosa fuente del Indiferentismo mana aquella absurda y errónea sentencia o, mejor dicho, locura, que afirma y defiende a toda costa y para todos, la libertad de conciencia. Este pestilente error se abre paso, escudado en la inmoderada libertad de opiniones que, para ruina de la sociedad religiosa y de la civil, se extiende cada día más por todas partes, llegando la impudencia de algunos a asegurar que de ella se sigue gran provecho para la causa de la religión. ‘Y qué peor muerte para el alma que la libertad del error! decía San Agustín[21]. Y ciertamente que, roto el freno que contiene a los hombres en los caminos de la verdad, e inclinándose precipitadamente al mal por su naturaleza corrompida, consideramos ya abierto aquel abismo[22] del que, según vio San Juan, subía un humo que oscurecía el sol y arrojaba langostas que devastaban la tierra. De aquí la inconstancia en los ánimos, la corrupción de la juventud, el desprecio por parte del pueblo de las cosas santas y de las leyes e instituciones más respetables; en una palabra, la mayor y más mortífera peste para la sociedad, porque, aun la más antigua experiencia enseña cómo los Estados, que más florecieron por su riqueza, poder y gloria, sucumbieron por el solo mal de una inmoderada libertad de opiniones, libertad en la oratoria y ansia de novedades.

Fuente: Carta Encíclica del Papa Gregorio XVI promulgada el 15 agosto 1832 -
<https://www.clerus.org/clerus/dati/2000-10/10-999999/489.html>

Condena de la conciencia como norma suprem, también llamada:
“libertad de conciencia”:

6. Pero no se detiene aquí la filosofía o, por mejor decir, el delirio modernista. [...] De aquí, venerables hermanos, aquella afirmación tan absurda de los modernistas de que toda religión es a la vez natural y sobrenatural, según los diversos puntos de vista. De aquí la indistinta significación de conciencia y revelación. De aquí, por fin, la ley que erige a la conciencia religiosa en regla universal, totalmente igual a la revelación, y a la que todos deben someterse, hasta la autoridad suprema de la Iglesia, ya la doctrinal, ya la preceptiva en lo sagrado y en lo disciplinar.

FUENTE: CARTA ENCÍCLICA - PASCENDI

DEL SUMO PONTÍFICE - PÍO X - SOBRE LAS DOCTRINAS DE LOS
MODERNISTAS -

https://www.vatican.va/content/pius-x/es/encyclicals/documents/hf_p-x_enc_19070908_pascendi-dominici-gregis.html

Y con esta idea de la gobernación social, absolutamente falsa, no dudan en consagrar aquella opinión errónea, en extremo perniciosa a la Iglesia católica y a la salud de las almas, llamada por Gregorio XVI, Nuestro Predecesor, de f. m., locura[2], esto es, que "la libertad de conciencias y de cultos es un derecho propio de cada hombre, que todo Estado bien constituido debe proclamar y garantizar como ley fundamental, y que los ciudadanos tienen derecho a la plena libertad de manifestar sus ideas con la máxima publicidad _ya de palabra, ya por escrito, ya en otro modo cualquiera_, sin que autoridad civil ni eclesiástica alguna puedan reprimirla en ninguna forma". Al sostener afirmación tan temeraria no piensan ni consideran que con ello predicen la libertad de perdición[3],

Fuente: «QUANTA CURA» - Sobre los principales errores de la época. - Carta encíclica del Papa Pío IX, 8 de diciembre de 1864

16. Estas doctrinas, contrarias a la razón y de tanta trascendencia para el bien público del Estado, no dejaron de ser condenadas por los Romanos Pontífices, nuestros predecesores, que vivían convencidos de las obligaciones que les imponía el cargo apostólico. Así, Gregorio XVI, en la encíclica *Mirari vos*, del 15 de agosto de 1832, condenó con gran autoridad doctrinal los principios que ya entonces se iban divulgando, esto es, el indiferentismo religioso, la libertad absoluta de cultos y de conciencia, la libertad de imprenta y la legitimidad del derecho de rebelión.

FUENTE: CARTA ENCÍCLICA - IMMORTALE DEI - DEL SUMO PONTÍFICE-
LEÓN XIII

SOBRE LA CONSTITUCIÓN CRISTIANA DEL ESTADO - FUENTE:
https://www.vatican.va/content/leo-xiii/es/encyclicals/documents/hf_l-xiii_enc_01111885_immortale-dei.html

Condenas al concepto ambiguo y herético de la “libertad religiosa”

Libertad de cultos

15. Para dar mayor claridad a los puntos tratados es conveniente examinar por separado las diversas clases de libertad, que algunos proponen como conquistas de nuestro tiempo. En primer lugar examinemos, en relación con los particulares, esa libertad tan contraria a la virtud de la religión, la llamada libertad de cultos, libertad fundada en la tesis de que cada uno puede, a su arbitrio, profesar la religión que prefiera o no profesar ninguna.

FUENTE: CARTA ENCÍCLICA - LIBERTAS PRAESTANTISSIMUM - DEL SUMO PONTÍFICE - LEÓN XIII - SOBRE LA LIBERTAD Y EL LIBERALISMO -
https://www.vatican.va/content/leo-xiii/es/encyclicals/documents/hf_l-xiii_enc_20061888_libertas.html

Y con esta idea de la gobernación social, absolutamente falsa, no dudan en consagrar aquella opinión errónea, en extremo perniciosa a la Iglesia católica y a la salud de las almas, llamada por Gregorio XVI, Nuestro Predecesor, de f. m., locura[2], esto es, que "la libertad de conciencias y de cultos es un derecho propio de cada hombre, que todo Estado bien constituido debe proclamar y garantizar como ley fundamental, y que los ciudadanos tienen derecho a la plena libertad de manifestar sus ideas con la máxima publicidad _ya de palabra, ya por escrito, ya en otro modo cualquiera_, sin que autoridad civil ni eclesiástica alguna puedan reprimirla en ninguna forma". Al sostener afirmación tan temeraria no piensan ni consideran que con ello predicen la libertad de perdición[3],

Fuente: «QUANTA CURA» - Sobre los principales errores de la época. - Carta encíclica del Papa Pío IX, 8 de diciembre de 1864

Syllabus Errorum de Pío IX - ERRORES CONDENADOS:

XV. Todo hombre es libre para abrazar y profesar la religión que, guiado de la luz de la razón, juzgare por verdadera.

LXXVII. En esta nuestra época no conviene ya que la Religión católica sea tenida como la única religión del Estado, con exclusión de otros cualesquiera cultos.

LXXVIII. De aquí que laudablemente se ha establecido por la ley en algunos países católicos, que a los extranjeros que vayan allí, les sea lícito tener público ejercicio del culto propio de cada uno.

LXXIX. Es sin duda falso que la libertad civil de cualquier culto, y lo mismo la amplia facultad concedida a todos de manifestar abiertamente y en público cualesquiera opiniones y pensamientos, precipite más fácilmente a los pueblos en la corrupción de las costumbres y de las inteligencias, y propague la peste del indiferentismo.

Contra el indiferentismo religioso

9. Otra causa que ha producido muchos de los males que afligen a la iglesia es el Indiferentismo, o sea, aquella perversa teoría extendida por doquier, merced a los engaños de los impíos, y que enseña que puede conseguirse la vida eterna en cualquier religión, con tal que haya rectitud y honradez en las costumbres. Fácilmente en materia tan clara como evidente, podéis extirpar de vuestra grey error tan execrable. Si dice el Apóstol que hay un solo Dios, una sola fe, un solo bautismo[16], entiendan, por lo tanto, los que piensan que por todas partes se va al puerto de salvación, que, según la sentencia del Salvador, están ellos contra Cristo, pues no están con Cristo[17] y que los que no recolectan con Cristo, esparcen miserablemente, por lo cual es indudable que perecerán eternamente los que no tengan fe católica y no la guardan íntegra y sin mancha[18]; oigan a San Jerónimo que nos cuenta cómo, estando la Iglesia dividida en tres partes por el cisma, cuando alguno intentaba atraerle a su causa, decía siempre con entereza: Si alguno está unido con la Cátedra de Pedro, yo estoy con él[19]. No se hagan ilusiones porque están bautizados; a esto les responde San Agustín que no pierde su forma el sarmiento cuando está separado de la vid; pero, ¿de qué le sirve tal forma, si ya no vive de la raíz?[20].

Fuente: Carta Encíclica del Papa Gregorio XVI promulgada el 15 agosto 1832 - <https://www.clerus.org/clerus/dati/2000-10/10-999999/489.html>

Frases de Jesús contra el principio ambiguo de la libertad religiosa, como si uno pudiera salvarse con cualquier creencia:

- 6 Jesús le respondió: «Yo soy el Camino, la Verdad y la Vida. Nadie va al Padre, sino por mí. - Fuente: Juan 14:6
- **Marcos 16:15-16:** 16 El que crea y se bautice, se salvará. El que no crea, se condenará.
- Mateo 12:30 (o Lucas 11:23): 30 El que no está conmigo, está contra mí; y el que no recoge conmigo, desparrama.

- Juan 3:18-19: 18 El que cree en él, no es condenado; el que no cree, ya está condenado, porque no ha creído en el nombre del Hijo único de Dios.

FRASES PAPALES CONTRA LA AMBIGÜEDAD

- Para ello, el mensaje debe ser claro y preciso: el anuncio explícito y profético del Señor resucitado, realizado con la “ parresía ” apostólica (cf. Hch 5, 28-29; cf. Redemptoris missio, 45), de suerte que la palabra de vida se convierta en una adhesión personal a Jesús, Salvador del hombre, Redentor del mundo. - (Papa San Juan Pablo II, A los obispos de Uruguay en visita «ad limina», 12-2-1994).
- En las situaciones que exigen dar testimonio de la fe, el cristiano debe profesarla sin ambigüedad, a ejemplo de san Pablo ante sus jueces. Debe guardar una “conciencia limpia ante Dios y ante los hombres” (Hch 24, 16).» (n. 2471) - Fuente: <https://diocesisdealcala.es/ambigüedad/>
- «Caridad en la Verdad: las personas merecen amor, respeto, misericordia, acogida; pero las ideas, las palabras, las inclinaciones y las acciones cuando son erradas deben ser desenmascaradas con claridad meridiana. Satanás es el rey de la confusión y de la ambigüedad, forma parte de su estrategia» (Carta de agradecimiento, 17-10-2014)
- Ofuscando la referencia a Dios, se ha oscurecido también el horizonte ético, para dejar espacio al relativismo y a una concepción ambigua de la libertad que en lugar de ser liberadora acaba vinculando al hombre a ídolos.» (Audiencia general, 14-11-2012) - Fuente: Papa Benedicto XVI
- «No se puede prescindir tampoco de la relación con las demás religiones, la cual sólo resulta constructiva si evita toda ambigüedad que de algún modo debilite el contenido esencial de la fe cristiana en Cristo único Salvador de todos los hombres (cf. Hch 4, 12) y en la Iglesia, sacramento necesario de salvación para toda la humanidad (cf. declaración Dominus Iesus, nn. 13-15; 20-22: AAS 92 [2000] 742-765).» (Discurso durante la Visita a la Pontificia Universidad Gregoriana, 3-11-2006) - Fuente: Papa Benedicto XVI

CONCEPTO DE LIBERTAD PARA EL BIEN... Y NO PARA TODAS LAS RELIGIONES O CONCIENCIAS...

[7.] No es extraño que los abusos tengan su origen en un falso concepto de libertad. Pero Dios nos ha concedido, en Cristo, no una falsa libertad para hacer lo que queramos, sino la libertad para que podamos realizar lo que es digno y justo. [18] - FUENTE: INSTRUCCIÓN REDEMPTIONIS SACRAMENTUM.

Viva la libertad para la fe católica, abajo la falsa libertad de cultos.

Viva la conformación de la conciencia a la verdad en Cristo, muera la libertad de conciencia y la libertad para la tentación.

Y líbranos del mal...